



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2017 - 00386 - 00
Instancia	Primera
Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	Jhon Jairo Cardona Ortiz y otra
Demandado	Mariela de Jesús Ortiz Ortiz
Asunto	Ordena oficiar nuevamente – prueba de oficio

Previo a acceder a lo solicitado por las partes y revisado nuevamente el expediente, se observa que frente a las pruebas decretadas de oficio en audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento realizada el 6 de febrero del presente año: (i) la Oficina de Planeación Municipal¹, no se certificó la cabida mínima autorizada por el Plan de Ordenamiento Territorial, respecto a bienes rurales inmuebles del Municipio de Medellín específicamente del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, (ii) y la Secretaria de Hacienda Municipal, no allegó respuesta.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de dicha información dentro del presente proceso de pertenencia, se ordena oficiar nuevamente a la Secretaria de Planeación y de Hacienda municipal de Medellín, para que en el término de tres (3) días después de la notificación allegue las respectivas respuestas al correo electrónico institucional del Despacho ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. So pena de iniciarse las sanciones establecidas en el art. Del C. G. del P.

Expídase por la secretaria del Despacho, los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

¹ Visible a f.s 247 y ss del expediente